



## Ayuntamiento de Costur

### DECRETO

*Asunto: Expediente n.º: 117/2019 Arrendamiento de bien Inmueble por Concurso (Bar – Restaurante Piscina).  
Aprobación y licitación*

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del siguiente bien inmueble:

“BAR RESTAURANTE PISCINA COSTUR”. Establecimiento de propiedad municipal ubicado en la única planta (planta baja) de edificio situado en la C/ Piscina s/n, esquina con Av. Diputación s/n, (anexo a la piscina municipal).

<i>Referencia catastral</i>	Parte de 0749504YK4404N0001WU
<i>Localización</i>	C/ Piscina s/n, esquina con Av. Diputación s/n, (anexo a la piscina municipal).
<i>Clase:</i>	Inmueble urbano
<i>Superficie:</i>	Superficie Útil para bar - restaurante: 154,77 m2
<i>Año de Construcción:</i>	1992
<i>Linderos:</i>	Av. Diputación, C/ Piscina y Piscina Municipal
<i>Cargas o gravámenes:</i>	NO EXISTEN
<i>Otras circunstancias relevantes:</i>	NO EXISTEN

A la vista de que dicho bien se destina en este momento (contrato de arrendamiento de inminente finalización) a su explotación como Bar – Restaurante sin ambiente musical.

A tal efecto, **el mismo cuenta con LICENCIA DE ACTIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO como Bar – Restaurante sin ambiente musical, otorgada por Resolución de Alcaldía, nº 42/2006, de fecha 13 de marzo de 2006 en expediente 2/2005**, previo informe favorable de la Comisión Provincial de Actividades Calificadas de Castellón de fecha 2 de marzo de 2006, en expediente 583/05 y de la Dirección Territorial de la Conselleria de Justicia y Administraciones públicas (Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos) en expediente ESALES/12/2005/0168.

Considerando que es conveniente para este Municipio el arrendamiento del bien referido por los siguientes motivos:

- La conveniencia de que permanezca en funcionamiento el establecimiento, que en la actualidad constituye el único de estas características en el municipio.
- La adecuación del mismo, al citado uso, que no permite otros.
- Los ingresos provenientes de su arreamiento.



## Ayuntamiento de Costur

---

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Informe de Secretaria de fecha 24 de abril de 2019
- Informe de los Servicios Técnicos de fecha 25 de abril de 2019
- Informe de Intervención de fecha 25 de abril de 2019
- Certificado del Inventario de Bienes de fecha 25 de abril de 2019
- Resolución de inicio del expediente de fecha 25 de abril de 2019
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 27 de abril de 2019
- Informe – Propuesta de Secretaria de fecha 27 de abril de 2019

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, en amónica con el mismo y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento del inmueble “BAR RESTAURANTE PISCINA COSTUR. Establecimiento de propiedad municipal ubicado en la única planta (planta baja) de edificio situado en la C/ Piscina s/n, esquina con Av. Diputación s/n, (anexo a la piscina municipal)”, descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso, en los términos que figuran en el expediente.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:



## Ayuntamiento de Costur

---

### Presidente:

- D. Víctor García Latorre (Primer Teniente de Alcalde).

### Vocales:

- D. Pablo Monferrer Gonzalvo (Secretario - Interventor Actal. de la Corporación).
- D<sup>a</sup> [Antonia Clérig Arnau](#) (Arquitecta Municipal del Ayuntamiento)
- D<sup>a</sup> [Celia Martí Renau](#) (Personal laboral del Ayuntamiento)

### Secretaria:

- D<sup>a</sup> Gloria García Pallares (Funcionaria del Ayuntamiento)

Lo manda y firma el Sr., Alcalde-Presidente en Costur a, veintisiete de abril de dos mil diecinueve

El Alcalde-Presidente

Fdo. José Maximino Portáles

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN